



Gobierno Regional de Los Ríos
Fondo de Innovación para la Competitividad
Regional (FIC-R)
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACION FORMACIÓN “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO. REGIÓN DE LOS RÍOS”

Bases Técnicas y Administrativas
Junio 2016



WWW.FIA.CL





CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. BASES TÉCNICAS	5
2.1. ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2. OBJETIVOS	5
2.2.1. Objetivo General.....	5
2.2.2. Objetivos Específicos	6
2.3. RESULTADOS ESPERADOS	6
2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
2.5. EQUIPO TÉCNICO	9
2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN	9
2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
3. BASES ADMINISTRATIVAS	10
3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN	10
3.1.1. Postulantes	10
3.1.2. Alianzas para el desarrollo de la propuesta	¡Error! Marcador no definido.
3.1.3. Modalidad de postulación.....	11
3.1.4. Período de postulación.....	11
3.1.5. Documentos a presentar	11
3.1.6. Formas de presentación de la propuesta.....	11
3.1.7. Consultas.....	11
3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	12
3.2.1. Admisión	12
3.2.2. Evaluación	12
3.2.3. Adjudicación	14
3.2.4. Comunicación de resultados	14
3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación.....	14
3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	15
3.3.1. Suscripción de contrato	15
3.3.2. Garantía.....	15
3.3.3. Entrega de recursos	16
3.3.4. Entrega de informes a FIA.....	16
3.3.5. Seguimiento y supervisión.....	16
3.3.6. Difusión	16





3.3.7. Apropriabilidad de resultados 17



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus líneas de acción, FIA cuenta con el “Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación” que busca fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades de las personas vinculadas al sector agrícola y al mundo rural, de manera de fortalecer los procesos de innovación tecnológica y emprendimientos.

Por otra parte, la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), han suscrito un Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa “Fortalecimiento y desarrollo de competencias para riego bajo condición de estrés hídrico, validación de nuevas especies y variedad, nueva tecnologías frente al cambio climático” Código BIP 30397527-0”, año 2015.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La Región de los Ríos, al igual que gran parte del país, desde el año 2007 ha empezado a evidenciar en forma recurrente periodos de sequía estival y el año 2013 se reporta como el año más seco de la década de los últimos 100 años, con un déficit acumulado de precipitaciones que denotan un cambio irreversible en el balance hídrico que se entendía como el normal.

En este marco, existe una creciente necesidad por adaptarse a las nuevas condiciones agroclimáticas, con profesionales que comprendan el fenómeno y puedan, diseñar e implementar nuevas soluciones de riego a partir de escasas del agua y en general manejar otros sistemas productivos, adaptados al déficit de precipitaciones y aumento de temperatura, principalmente.

La formación en estos ámbitos no ha estado disponible para los cuerpos técnicos de la región, por lo cual se evidencia la necesidad urgente de formar profesionales, técnicos y productores para enfrentar de mejor modo el cambio climático partiendo por entender este fenómeno y su impacto en la agricultura regional, utilizar el agua con mayor eficacia y eficiencia, conocer y manejar tecnologías de riego y la gestión de nuevos sistemas productivos, con nuevas especies y variedades que se adapten de mejor a las nuevas condiciones climáticas.

Por otra parte, la formación de técnicos y profesionales que apoyan a medianos y pequeños productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Los Ríos tiene el propósito de fortalecer la transferencia de conocimiento para que el sector productivo disponga a su vez de herramientas teóricas y prácticas para responder oportuna y pertinentemente a los desafíos que impone el cambio climático en la actividad agrícola regional.

En este marco, el alcance de esta convocatoria es implementar un programa de formación dirigido a técnicos, profesionales y productores de manera que estén preparados para enfrentar el cambio climático en la región, ya sea a través de la gestión de los recursos hídricos (intra o extrapredial), de la introducción de soluciones tecnológicas, o a través de cambios a nivel productivo (cambio en especies o variedades más adaptadas).

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es contratar servicios de consultoría para diseñar e implementar un Programa de Formación orientado a desarrollar nuevas competencias en técnicos, profesionales y productores, que les permitan responder oportuna y pertinentemente a los desafíos referidos a la disponibilidad de recursos hídricos que impone el cambio climático en la Región de Los Ríos.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Realizar un diagnóstico que permita establecer la brecha existente en relación a la oferta de este tipo de programas formativos para la región, considerando la demanda y la oferta disponible regional (SENCE, Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica, OTEC's, otras instancias) en los ámbitos vinculados al objetivo de la convocatoria.
2. Identificar las competencias que deben ser fortalecidas a nivel de técnicos, profesionales y productores de la Región de Los Ríos, y las capacidades con que cuentan en términos productivos, tecnológicos, ambientales y normativos para la gestión eficiente y efectivo del recurso hídrico en la actividad agraria, agroalimentaria y forestal.
3. Diseñar un programa formativo que permita desarrollar competencias para responder oportuna y pertinentemente a los desafíos que impone el cambio climático, orientado a técnicos y profesionales que apoyan a pequeños y medianos productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Los Ríos sobre la base del diagnóstico realizado.
4. Ejecutar el programa de formación y evaluar sus componentes y resultados, por etapa y en forma global.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
(1) y (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Competencias laborales para la utilización del agua con mayor eficacia y eficiencia, desarrollo o adaptación de nuevas variedades, tecnologías y nuevos sistemas productivos desarrolladas y definidas. • Presencia o no de competencias definidas en perfiles ocupacionales de Chile Valora, identificadas. • Sistematización de la oferta de cursos SENCE disponibles.
(3)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación diseñado en base a cursos o talleres orientados a técnicos, profesionales y productores en los ámbitos de utilización del agua con mayor eficacia y eficiencia, desarrollo o adaptación de nuevas variedades, tecnologías y nuevos sistemas productivos, diseñados.
(4)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación en base a cursos o talleres orientados a técnicos, profesionales y productores en los ámbitos de utilización del agua con mayor eficacia y eficiencia, desarrollo o adaptación de nuevas variedades, tecnologías y nuevos sistemas productivos, ejecutado y evaluado.



Los objetivos específicos N°1, 2 y 3, constituyen un hito crítico del proyecto. Por lo tanto, en función de los resultados asociados a estos objetivos, FIA evaluará y resolverá sobre la continuidad de la Consultoría para llevar a cabo las actividades correspondientes al objetivo N° 4. Para la realización de este último objetivo FIA podrá establecer nuevos términos y condiciones, los cuales quedarán estipulados en un *addendum* que se firmará en su oportunidad entre FIA y la Consultora.

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En relación al diagnóstico, se debe considerar:

- La definición de perfiles de competencias laborales necesarias para la utilización del agua con mayor eficacia y eficiencia, desarrollo o adaptación de nuevas variedades, tecnologías y nuevos sistemas productivos, a nivel de técnicos y profesionales que apoyan a pequeños y medianos productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Los Ríos.
- Identificar, dentro de los perfiles ocupacionales de Chile Valora, la existencia o no de las competencias definidas en el punto anterior.
- Realizar un diagnóstico sobre la calidad de la oferta de capacitaciones SENCE disponible en la región, relacionadas con las competencias definidas.

Por su parte, el diseño del programa formativo deberá responder a los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico realizado. Además:

- El diseño debe considerar distintas metodologías de formación, tales como talleres, diplomados, cursos de perfeccionamiento, certificados.
- La propuesta de diseño debe contener (al menos) la siguiente información:
 - Contenidos y objetivos de cada uno de los curso, con los resultados esperados para cada uno.
 - Definición de competencias esperadas.
 - Alcance de la iniciativa de formación.
 - Definición del público objetivo para cada curso.
 - N° horas teórica/prácticas por curso.
 - Formas de evaluación del contenido entregado.
 - Lugar de realización de cada actividad dependiendo del público objetivo u otro factor relevante.
- Si se trata de cursos:
 - Su diseño debe corresponder al formato de cursos de SENCE.
 - La duración de los cursos no debe ser mayor a 6 meses.
- El público objetivo debe corresponder a:
 - Técnicos y profesionales del ámbito de las políticas públicas.
 - Profesionales y técnicos del ámbito de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y la extensión agraria.
 - Productores, agricultores, pequeña y mediana empresa agraria, agroalimentaria y forestal.
 - Considerar el componente asociativo es decir, orientado a grupos que quieran formar una comunidad de aguas o riego asociativo.
- La metodología a utilizar deberá:

- ser teórica-práctica, con énfasis en el “aprender haciendo” y por lo tanto con actividades prácticas en terreno.
- Se debe considerar propuestas tecnológicas concretas a nivel predial orientadas a la realidad regional con sitios demostrativos en centros Técnico Profesionales de la Región de Los Ríos. .
- Se debe considerar el seguimiento en la Práctica, para evaluar la aplicación de los contenidos.
- Deben ser complementados con giras y salidas a terreno.

Finalmente, en la ejecución y evaluación del programa formativo, los contenidos y competencias a las cuales deben estar orientadas las acciones de formación, deben ser validadas a través de la etapa de diagnóstico, sin embargo los ámbitos a considerar como basales son los siguientes:

- ✓ **Gestión de recursos hídricos extrapredial:**
 - Ciclo hidrológico, manejo de cuencas, entre otros.
- ✓ **Gestión de recursos hídricos intrapredial**
 - Manejo. Se deben considerar aspectos, tales como: conocimiento y operación de sistemas de riego tecnificado, requerimientos hídricos de los cultivos, tecnologías para monitorear y medir humedad en el suelo, manejo de riego eficiente, nuevas tecnologías para uso restringido de agua,
- ✓ **Disponibilidad y acceso de agua**
 - Diversificación de fuentes de agua, sistemas de acumulación de agua (colectores de aguas lluvias u otros) y su diseño y operación,
- ✓ **Calidad de agua para riego**
 - Calidad de agua para riego,
 - Contaminación
- ✓ **Marco legislativo**
 - Normativa que regula el uso y derecho de aguas, los tipos de organizaciones de gestionan recurso hídricos, entre otros
- ✓ **Validación de nuevas especies o variedades**, referido a generar capacidades para introducir nuevas especies o variedades productivas adaptadas a las nuevas condiciones climáticas de la región, identificando factores críticos que influyen al introducir nuevas variedades, para el establecimiento, manejos, cosecha y postcosecha, nuevos canales de comercialización, nuevos sistemas de almacenamiento y transporte, entre otros.

Al término de la ejecución del programa de formación se deberá considerar la realización un taller, con los distintos actores que participaron en el diseño e implementación del mismo. El objetivo de este taller será evaluar la experiencia en su conjunto, con el propósito de capturar y sistematizar las mejores prácticas

2.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

La ejecución de los cursos debe ser realizada por una Institución educacional como Universidades, Institutos u Organismo Técnico de Capacitación acreditado por SENCE.

Se debe considerar, en la conformación del equipo técnico, competencias del área agronómica, específicamente en riego.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **12 meses**. Cada curso no debe tener una duración mayor a 6 meses.

No obstante, FIA en casos calificados podrá prorrogar dichos plazos, si lo estima conveniente para el logro de los objetivos de la Consultoría.

2.7. APORTE FIA

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$105.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo del curso.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de Licitación “**Programa formación recursos hídricos, Región de los Ríos 2016**”.
- Formulario de postulación “**Programa Formación Recursos Hídricos, Región de los Ríos 2016**”

Los conjuntos de estos documentos contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

3.1.1. Postulantes

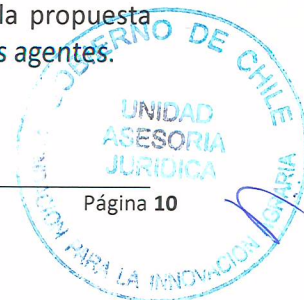
Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades. (ver **Anexo 2** del Formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.



No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Período de postulación

La presente licitación abre el **29 de junio de 2016** y cierra el **26 de julio de 2016**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel tamaño carta, en el formato Formulario de postulación **“Programa formación recursos hídricos, Región de los Ríos 2016**.
- b) Una copia en digital de la propuesta en el formato Word del Formulario de postulación **“Programa formación recursos hídricos, Región de los Ríos 2016”** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), **hasta las 17:00 hrs. del día 26 de julio de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **26 de julio de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria, se debe hacer por escrito vía correo electrónico a losrios@fia.cl, hasta el **21 de julio de 2016**.



3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de la presente licitación.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo establecido en el punto 3.1.3 “Período de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulantes”, respecto de:
 - Ser persona jurídica legalmente constituida en Chile
 - Tener Personalidad jurídica vigente
 - Contar con RUT
 - Poseer cuenta bancaria
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario de postulación “**Programa formación recursos hídricos, Región de los Ríos 2016**”, incluyendo:
 - Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que los montos se ajusten a lo señalado en el punto 2.7 “Aporte FIA”.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Criterios	Ponderación (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	35%
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	25%
3. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del curso	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo de ejecución establecido en la licitación.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	10%
TOTAL	100 %

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **tres etapas**:

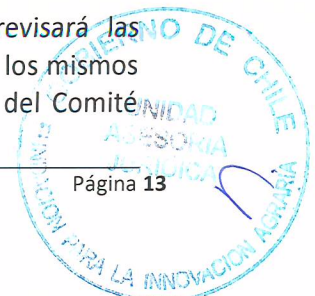
Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité



Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones, la que será presentada al Comité Regional.

Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de Los Ríos.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo de FIA, según sea el caso.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

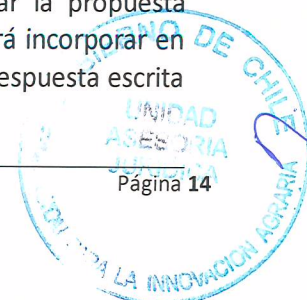
3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita



por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo³
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁴
- Certificado de fianza⁵

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁴ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1



El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, para lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos de FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega conforme de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de consultoría correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o éstos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso, el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

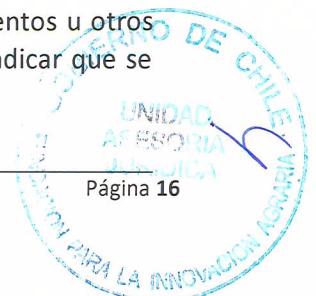
3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el consultor debe incorporar el logo del Gobierno Regional de Los Ríos e indicar que se



trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con el **Gobierno Regional de la Región de Los Ríos**, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

El consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el consultor las invitaciones que estime conveniente.

3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales del o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



D.E. N°25 - 2016 29-06-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



Licitación formación
Fortalecimiento y desarrollo de competencias frente al cambio climático, Región de Los Ríos 2016